

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 12 NOV 2021

Proceso No. 11001400305020180026200

1. Revisada la liquidación del crédito allegada por la parte actora en escrito que antecede, el Despacho no tendrá en cuenta la misma como quiera que no se ajusta a lo ordenado en el mandamiento de pago y el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, pues debe tener en cuenta que la obligación fue pactada en cuotas.

2. Además, deberá informar al Despacho si desea renunciar al monto relacionado por concepto de gastos de cobranza ordenados en el numeral 3 del auto de fecha 24 de agosto de 2018 (fl. 36) y ratificados en la sentencia, como quiera que dicho rubro no fue apreciado en la liquidación del crédito y la misma no fue objetada.

3. Revisada la liquidación de costas practicada por secretaría y por estar ajustada a la actuación, el Despacho les imparte su aprobación.

Notifíquese.

Dora Alejandra Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó en el Estado No. 42 de hoy 16 NOV 2021 a las 8:00 a.m. SECRETARIA.

12

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 12 NOV 2021

Proceso No. 11001400305020180026200

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte actora y dando cumplimiento a lo normado por el numeral 4 del Art. 43 del Código General del Proceso, OFÍCIESE a las DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN, a fin de que se sirva informar que bienes son de propiedad de los demandados que sean susceptibles de embargo, que se hallen en la base de datos correspondiente.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 42 de hoy 18 NOV 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.